

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación	265
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00019 00
Proceso	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Y SU DISOLUCIÓN
Demandante (s)	GLORIA MARCELA OSORIO VÁSQUEZ
Demandado (s)	JOHN JAIRO JIMÉNEZ ZAPATA
Asunto	FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA

En atención a que el titular del despacho tiene que atender asuntos de carácter personal y familiar en la ciudad de Medellín el día veintidós (22) de noviembre de 2023 y toda vez que para ese día se tenía programada audiencia virtual de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General de Proceso dentro del proceso de la referencia, se hace menester aplazarla y en su lugar para llevarla a acabo se fija como nueva fecha el día **VEINTIOCHO (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 09:00 a.m.**

Indicándole a las partes que se evacuará la audiencia conforme fue señalado en el auto que decretó las pruebas con las advertencias allí establecidas.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 106** fijado hoy 15 de NOVIEMBRE de 2023 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria. -